



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución de Alcaldía N° 1109-2017-MDT-A.

Tambogrande, 01 de Setiembre del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

La **Carta de fecha 01 de Setiembre del 2017**, presentada por el Sr. Ing. **GUIDO RAFFO RISCO**, con Registro N° **3111-2017** de Secretaría General, la **Resolución de Alcaldía N° 842-2017-MDT-A**, de fecha 15 de Junio de 2017, emitida por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Carta de fecha 01 de Setiembre del 2017**, presentada por el Sr. Ing. **GUIDO RAFFO RISCO**, con Registro N° **3111-2017** de Secretaría General, hace llegar su **renuncia al cargo** que viene desempeñando como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, por razones estrictamente personales, agradeciendo la confianza y responsabilidad asignada a su persona, desempeñándose hasta el 31 de Agosto del 2017;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 842-2017-MDT-A**, de fecha 15 de Junio de 2017, se **Resuelve en su ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 15 de Junio de 2017, al Ing. **GUIDO RAFFO RISCO**, en el cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las responsabilidades y atribuciones propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), asignándole el Nivel remunerativo que le corresponda, debiendo **concluir su relación con la corporación municipal, cuando se produzca el término de su designación.**

Que, en el **Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año fiscal 2017**, se encuentran previstos las actividades y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad, encontrándose presupuestados las plazas que se requieren para el normal desarrollo de las actividades programadas en concordancia con la Estructura Orgánica de la Municipalidad, por lo que es necesario designar al **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL**;

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, preceptúa que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado**”;

Que, la Segunda Disposición Final del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDT-CM, de fecha 20 de Diciembre de 2011, establece que “Los cargos de Sub Gerente son cargos de responsabilidad directiva que pertenecen al tercer nivel organizacional, los mismos que **se coberturan mediante designación, concluyendo la relación contractual con la Municipalidad, al término de la designación**, que puede darse sin expresión de causa, salvo que se trate de un servidor de carrera, o de un servidor contratado que antes de su designación haya contado con tres (3) o más años de servicios ininterrumpidos, en cuyo caso retorna a su plaza de origen u otra de igual grupo ocupacional”;

Que, según las Normas de Organización del Estado, en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los Cargos de Confianza pertenecen a los Jefes de Sub Gerencias y Gerencias consideradas en la estructura Orgánica de la Entidad, ocupando cargos de responsabilidad directiva los Sub Gerentes (Jefes de Departamentos) y los responsables de los Sistemas de Administración de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Personal, según lo establecido en el Título Séptimo-Disposiciones Finales, Segunda del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, **que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación**;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución de Alcaldía N° 1109-2017-MDT-A.

Tambogrande, 01 de Setiembre del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA al Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, presentada por el Sr. Ing. GUIDO RAFFO RISCO, mediante Carta de fecha 01 de Setiembre del 2017, con Registro N° 3111-2017 de Secretaría General, Por lo tanto, DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Setiembre del 2017, la designación del citado funcionario a través de la Resolución de Alcaldía N° 842-2017-MDT-A, de fecha 15 de Junio del 2017.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de Setiembre del 2017, a la Señora Econ. FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA, en el cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las responsabilidades y atribuciones propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), asignándole el Nivel remunerativo que le corresponda, debiendo concluir su relación con la corporación municipal, cuando se produzca el término de su designación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir del 01 de Setiembre del 2017, al Sr. Ing. GUIDO RAFFO RISCO, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Rural y Agrario – Casa del Agricultor, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), asignándole el Nivel Remunerativo que le corresponda y, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER de acuerdo a Ley, que el Sr. Ing. GUIDO RAFFO RISCO, realice la respectiva entrega formal del cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a la Econ. FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA, y presentar en un plazo de 15 días, la correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, conforme a lo establecido por Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- La Funcionaria designada Econ. FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA, deberá presentar en un plazo de 15 días, su correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, conforme a lo establecido por Ley. Asimismo deberá recibir en la fecha el respectivo Cargo, mediante Acta de Entrega.

ARTÍCULO SEXTO.- AFECTAR el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2017, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

ARTÍCULO SÉTIMO.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier Resolución de Alcaldía, que se contraponga a lo resuelto por la presente Resolución.



ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, se cumpla con lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. GUIDO RAFFO RISCO y a la Eco. FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, interesados, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C.
Alcaldía
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
SR. ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS
ALCALDE R.E.M.